



9 de diciembre de 2013

(13-\_\_)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 9 de diciembre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

---

Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, "Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba":

El 6 de diciembre de 2013, la Secretaría de Energía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba, publicada el 6 de diciembre de 2010.

Se modifica el punto 5.1, de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, para quedar como sigue:

**5.1** Lámparas incandescentes, incandescentes con halógenos y fluorescentes compactas autobalastadas.

Se incluyen cuatro tablas que indican las potencias máximas permitidas, eficacias mínimas y flujo luminoso, para lámparas uso general, así como las fechas de entrada en vigor.

La modificación entrará en vigor a los 20 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las lámparas incluidas en las Tablas 1 y 2 del subinciso 5.1 de esta resolución que modifica la NOM-028-ENER-2010, que se fabriquen o importen, sólo podrán comercializarse hasta el 31 de diciembre de 2014.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217  
Fax: (+52) 55 5520 9715  
Página de internet:  
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx) y [jesus.figueroa@economia.gob.mx](mailto:jesus.figueroa@economia.gob.mx)

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=12&day=06>

---